



RAD: 2022-190.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE. BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: A&R ENTERTAINMENT S.A.S., y otros

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Dentro del presente proceso, el apoderado de la parte demandante, solicita el emplazamiento respecto a los demandados SINDY JOHANA RIZO DE LEON, ANTONELLA REYES RIZO representada por su madre SINDY JOHANA RIZO DE LEON, ALVARO JOSE REYES YEPES y MARIA CLAUDIA REYES YEPES toda vez que agotó el trámite de notificación a las direcciones físicas y estas resultaron fallidas, y que desconoce nuevas direcciones físicas o electrónicas, así mismo como los herederos indeterminados del causante ALVARO RAFAEL REYES OVIEDO (QPD) solicita se EMPLACE de acuerdo a lo ordenado del ART 10 de la ley 2213 del 2022 y se incluyan en la lista de emplazados

Respecto a esta solicitud, se observa en el expediente que el demandante al aportar las constancias de notificación a las demandadas, señala que se procederá a enviar el aviso a la entidad A&R ENTERTAINMENT SAS a la dirección CALLE 47D N 20ª-78 Barranquilla – Atlántico y se enviara la notificación electrónica de acuerdo a la ley 2213 del 2022 al correo electrónico contabilidad@distribucionessye.com, correo electrónico exportado de la cámara de comercio de la empresa; por lo tanto, una vez se concluya con el ciclo de notificaciones a estas demandada, se procederá a emplazar a los herederos determinados e indeterminados del señor ALVARO RAFAEL REYES OVIEDO; en caso de no ser posible la notificación a las demandadas A&R ENTERTAINMENT S.A.S., y SYE INVERSIONES SAS., se procederá también con su emplazamiento en un solo auto.

Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR al apoderado del demandante, para que agote el trámite de notificación a las sociedades demandadas A&R ENTERTAINMENT S.A.S., y SYE INVERSIONES SAS., y así proceder con el emplazamiento correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8
Teléfono: 3885055 Cel. 3002519014 Email:
ccto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co



Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3252d18ba9c672d40c6f8aab089ca8f4e071539ad21a817537b1ca38e52166bd**

Documento generado en 19/04/2024 11:32:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>